ANEXO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Rosario

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

CARRERA: Farmacia

TÍTULO QUE OTORGA: Farmacéutico

LOCALIZACIÓN: Rosario (provincia de Santa Fe)

MODALIDAD: Presencial

CONVOCATORIA: RESFC-2023-78-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-546-APN-CONEAU#ME

AÑO DE INICIO: 1924

OFERTA DE GRADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA: Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Química y Profesorado en Química.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: Evaluación externa en mayo 2020.

EVALUACIONES ANTERIORES DE LA CARRERA:

Primer ciclo:

Resolución CONEAU N° 339/07 (6 años)

Segundo ciclo:

Resolución CONEAU N° 315/15 (3 años)

SIED: RESFC-2019-42-APN-CONEAU#MECCYT

1. Requerimientos formulados en el Informe de Evaluación

El informe de evaluación notificado a la institución formulaba los siguientes requerimientos:

1.1 Condiciones curriculares

Requerimiento 1:

a) Presentar las normativas del Plan 2025 y del plan de transición aprobadas por el Consejo Superior.
b) Informar la cantidad de estudiantes que pertenecen actualmente al Plan 2006 y la situación en que se encuentran.

c) Cargar en CONEAU Global las fichas completas de todas las actividades curriculares de cada uno de los planes de estudio vigentes.
d) Presentar los programas analíticos vigentes y correspondientes a cada asignatura.
e) Completar el programa de la Práctica Profesional Nivel I, con respecto a la descripción de las actividades prácticas a desarrollar, los instrumentos implementados para el registro de las actividades realizadas por el estudiante y para la supervisión.
f) Presentar el Reglamento de la Práctica Profesional del Plan 2025.

1.2. Condiciones para la actividad docente

Requerimiento 2:

a) Informar la titulación de todos los docentes del cuerpo académico, en sus respectivas fichas docentes, incluyendo la especificidad de las titulaciones de posgrado de la Directora de la carrera.
b) Informar los antecedentes del docente con cargo de JTP (interino) de las asignaturas Cálculo y Matemática Básica (del Plan 2025).
c) Presentar las normativas que establecen el desarrollo de programas permanentes de actualización y perfeccionamiento destinados al plantel docente, tanto en el campo pedagógico como disciplinar.
d) Incrementar la cantidad de docentes que participan en proyectos de extensión.

Requerimiento 3: Presentar en CONEAU Global las fichas completas de todos los proyectos y actividades de extensión pertinentes a la disciplina que se encuentren vigentes y se realicen en vínculo con la comunidad en la que se encuentra inserta la carrera.

1.3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Requerimiento 4: Sobre las condiciones para la actividad de los estudiantes:

a) Reforzar los mecanismos de apoyo académico existentes a los fines de mejorar los niveles de retención durante los primeros años de la carrera.
b) Presentar la normativa institucional que reglamenta el Programa de Becas.
c) Rever los incentivos implementados para fomentar la participación de alumnos en los proyectos de investigación vigentes.

1.4.Condiciones de evaluación

Requerimiento 5: En relación con las condiciones de evaluación:

a) Presentar informes, diagnósticos y/o análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes realizados por las instancias responsables del seguimiento académico.
b) Presentar informes y/o análisis sobre el seguimiento de graduados realizados por el Observatorio de Graduados, que permitan evaluar los procesos de formación.

1.5. Condiciones organizacionales

Requerimiento 6: Sobre infraestructura y seguridad e higiene:

a) Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de todos los ámbitos de práctica donde se desarrolla la carrera.
b) Presentar la certificación de seguridad e higiene en el expediente electrónico GDE.

2. Recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación

El informe de evaluación notificado a la institución formulaba la siguiente recomendación:

- Estimular el desarrollo de proyectos abocados a la investigación aplicada.

3. Respuesta a la vista

A partir de los requerimientos formulados, la institución realizó las siguientes acciones:

- Se presentan las normativas del Plan 2025 (Resolución CS N° 288/25), del plan de transición (Resolución CS Nº 193/25) y de las correlatividades (Resolución CS Nº 194/25) aprobadas por el Consejo Superior. (Requerimiento 1 a)
- Se informa que la cantidad de alumnos del Plan 2006 es de 195 (Requerimiento 1 b)
- Se cargaron en CONEAU Global las fichas completas de todas las actividades curriculares de cada uno de los planes de estudio vigentes. (Requerimiento 1 c)
- Se presentan los programas analíticos vigentes de todas las actividades curriculares. (Requerimiento 1 d)
- Se presenta el programa actualizado de la Práctica Profesional Nivel I, correspondiente al Plan 2025, que incluye la distribución de la carga horaria, la descripción de actividades prácticas a desarrollar, forma de supervisión y modalidad de evaluación. (Requerimiento 1 e)
- Se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional de Farmacia (Resolución CD Nº 580/25). (Requerimiento 1 f)

- Se informa la titulación de todos los docentes en sus respectivas fichas docentes. (Requerimiento 2 a)
- Con respecto al docente con cargo de JTP (interino) de las asignaturas Cálculo y Matemática Básica (ambas del Plan 2025) que posee título de Bachiller Técnico Químico, se informan antecedentes en docencia desde el año 2001 en la disciplina de Matemática y desde 2002 en el área de Química. (Requerimiento 2 b)
- Se presentan las normativas que establecen el desarrollo de programas permanentes de actualización y perfeccionamiento docente tanto en el campo pedagógico como disciplinar, a saber: los artículos 16° y 19° del Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 744); el Programa de Fortalecimiento de la Formación de Posgrado en Docencia Universitaria (Ordenanza CS Nº 761) y, por último, el Programa de Financiación de Doctorado para Docentes de la UNR (Ordenanza CS N° 655). (Requerimiento 2 c)
- La institución informa que desarrollará una serie de actividades vinculadas al área de extensión, para el 1° semestre de 2026 y el ciclo lectivo 2027, que incluyen la capacitación dirigida a docentes y la realización de jornadas de intercambio interdisciplinario de experiencias para estudiantes y docentes (Requerimiento 2 d)
- Se presentan en CONEAU Global las fichas completas de todos los proyectos y actividades de extensión que se encuentran vigentes, de las cuales 2 son “Alcohol: uso y abuso” y “Tejiendo Salud: Plataforma Territorial de Promoción de la Salud”. Asimismo, se presentan las fichas de actividades de asistencia técnica y se especifica la empresa u organización que participa como contraparte. (Requerimiento 3)
- Se informa sobre la implementación de clases de apoyo para las primeras asignaturas de primer año del Plan 2025, Química General e Inorgánica I y Matemática Básica, a fin de fortalecer las actividades de acompañamiento académico. (Requerimiento 4 a)
- Se presenta el Reglamento General de Becas de la UNR (Ordenanza CS N° 605/02) y su modificatoria (Resolución CS N° 549/11). (Requerimiento 4 b)
- Se presenta el Reglamento de Pasantías de Investigación de Alumnos/as de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad (Resolución CD Nº 209/24) mediante el cual se flexibilizan las condiciones para la inclusión de alumnos en proyectos de investigación, a fin de incentivar su participación. (Requerimiento 4 c)

- Se presentan informes y análisis del seguimiento académico de alumnos. (Requerimiento 5 a)
- Se presenta la normativa vinculada a la Encuesta Obligatoria a Egresados (Resolución CS N° 138/22) y los informes y análisis sobre las encuestas realizadas en los años 2023, 2024 y 2025. (Requerimiento 5 b)
- Con respecto a las condiciones de seguridad e higiene, se informa la instalación de mecheros con válvulas de seguridad, la instalación de luces de emergencia, reubicación de matafuegos y la señalización de los medios de salidas. También, se presenta un informe con imágenes fotográficas sobre las adecuaciones realizadas en los laboratorios de Parasitología A y B y el laboratorio de Microbiología, entre otros. (Requerimiento 6 a)
- Se presenta un nuevo certificado de seguridad e higiene con fecha 11/03/2026 y se incluye en el expediente electrónico GDE (Requerimiento 6 b).

A partir de la recomendación formulada, la institución realizó las siguientes acciones:

- Se actualizaron las fichas de las actividades de investigación, tanto de investigación básica como aplicada.

4. Evaluación integrada

A continuación, se presenta la situación actual de la carrera con respecto a la resolución ministerial de estándares a partir de lo informado en la respuesta a la vista.

1. Condiciones curriculares

Plan de estudios

A continuación, se presentan los planes de estudio vigentes:

Cuadro 1.1

Plan de estudios	Normativa de aprobación	Carga horaria total	Duración
Plan 2006	Resolución CS N° 414/06	3935 horas	5 años
Plan 2018	Resolución CS N° 227/18	3895 horas	5 años
Plan 2025	Resolución CS N° 288/25	3100 horas	5 años

Contenidos Curriculares Básicos (CCB) de acuerdo con el último plan de estudios

Cuadro 1.2

La normativa del plan de estudios incluye todos los CCB	Sí
Los programas analíticos desarrollan adecuadamente todos los CCB	Sí
Todos los programas analíticos incluyen objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación	Sí
La bibliografía es adecuada para abordar todos los CCB	Sí

Distribución de la carga horaria informada en CONEAU Global

Carga horaria de los planes de estudio con respecto a las cargas horarias mínimas por área de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.3

Área		Carga horaria Resolución ME Nº 1561/21	Carga horaria Plan 2006	Carga horaria Plan 2018	Carga horaria Plan 2025
Formación Básica		900	1390	1390	975
Formación Biomédica		600	660	640	606
Formación Profesional Farmacéutica	Contenidos del área	1000	1375	1375	1119
	Práctica Profesional	300	310	310	310
Carga horaria total para los CCB		2800	3755	3735	3010
Otros contenidos		-	60	60	-
Optativas		-	120	100	90
Carga horaria total		3100	3935	3895	3100

Cuadro 1.4

Área		Carga horaria de formación práctica Resolución ME Nº 1561/21	Carga horaria de formación práctica Plan 2006	Carga horaria de formación práctica Plan 2018	Carga horaria de formación práctica Plan 2025
Formación Básica		50%	55%	55%	54%
Formación Biomédica		40%	50%	51%	51%
Formación Profesional Farmacéutica	Contenidos del área	50%	55%	55%	54%
	Práctica Profesional	80%	92%	92%	99%

Cuadro 1.5

	Descripción
Instancias de formación práctica de acuerdo a la Resolución Ministerial	-Prácticas de ejercitación (resolución de problemas) -Prácticas experimentales -Prácticas integradoras relacionadas con el ejercicio profesional (resolución de casos clínicos, simulación, elaboración de monografías, análisis y discusión de trabajos científicos)
Ámbitos de formación práctica	En la unidad académica: - Farmacia viva - Laboratorio de Análisis de Medicamentos - Laboratorio de Biología - Laboratorio de Bioquímica/Química Biológica - Laboratorio de Biotecnología de los Alimentos - Laboratorio de Bromatología y Nutrición - Laboratorio de Ciencias Fisiológicas - Laboratorio de Diagnóstico Virológico - Laboratorio de Farmacobotánica - Laboratorio de Física - Laboratorio de Fisicoquímica - Laboratorio de Micología - Laboratorio de Microbiología - Laboratorio de Morfología - Laboratorio de Parasitología A - Laboratorio de Parasitología B

	- Laboratorio de Parasitología C - Laboratorio de Química Analítica General - Laboratorio de Química General e Inorgánica FyB-1 - Laboratorio de Química General e Inorgánica FyB-2 - Laboratorio de Química medicinal/Farmacognosia - Laboratorio de Química Orgánica - Laboratorio de Técnica Farmacéutica - Planta Piloto de Producción de Medicamentos - Sala de Computación
Práctica Profesional	Denominación de la actividad curricular donde se desarrolla: Práctica Profesional Nivel I, Nivel II Farmacia Comunitaria y Farmacia Hospitalaria y Nivel III Farmacia Industrial Normativa: Reglamento de la Práctica Profesional de Farmacia (Resolución CD Nº 580/25) Carga horaria: 310 horas Tipos ámbitos de práctica: -Ámbitos industriales -Ámbitos asistenciales -Ámbitos comunitarios Cantidad de convenios disponibles para la realización de la práctica: 8 Dispone de tutoría interna y externa: Sí Modalidad de evaluación: - Informe de práctica - Portafolio Informe final y rúbrica
Plan de transición	Normativa: Resoluciones CS Nº 193/25 y CS Nº 194/25 Fecha de caducidad de los planes anteriores: Plan 2006 31/03/2028 y Plan 2018 31/03/2029
Instancia de seguimiento del plan de estudios	Denominación de la instancia: Consejo Académico de Escuela Normativa: Estructura Matricial (Resolución CD Nº 490/22), Consejo de Escuela Docentes

	(Resolución Decanal Nº 587/23), Consejo de Escuela Estudiantes (Resolución Decanal Nº 204/22), Consejo de Escuela Graduados (Resolución Decanal Nº 228/23).

Evaluación:

La carrera cuenta con 3 planes de estudio vigentes. A los fines de ajustarse a la Resolución ME N° 1561/21, la carrera ha definido un nuevo plan de estudios (Resolución CS N° 288/25) que incorpora las siguientes modificaciones con respecto al Plan 2018: la reducción horaria en casi la totalidad de las actividades curriculares; la reubicación de algunas asignaturas (por ejemplo Taller de Problemática Profesional II pasó de tercero al segundo año; Farmacia y Sociedad pasó de cuarto a tercer año y Nutrición y Bromatología pasó de quinto al cuarto año); la eliminación de asignaturas (Taller de Idioma y Taller de Computación); el desdoblamiento de actividades curriculares (Química General e Inorgánica en Química General e Inorgánica I y II; Biología en Taller de Biología y Biología y, también, Práctica Profesional Nivel II en Práctica Profesional Nivel II Farmacia Comunitaria y Farmacia Hospitalaria y Práctica Profesional Nivel III Farmacia Industrial); la convergencia de asignaturas (Fisicoquímica I y II en Fisicoquímica -anual- y Epistemología y Metodología de Investigación I y II -ambas cuatrimestrales- en Ética y Epistemología de la Ciencia -cuatrimestral-) y el cambio de denominación de materias (por ejemplo, Morfología por Anatomía e Histología Humanas y Matemática I y II por Matemática Básica y Cálculo). El Plan 2025 comenzó su implementación en 2026.

En relación con el Plan 2018 (Resolución CS N° 227/18), cabe aclarar que se trata de una modificación del Plan 2006 que, de acuerdo con lo que señala la institución, se aprobó en el marco de la acreditación de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, debido a la existencia de asignaturas en común con la carrera de Farmacia.

El Plan 2025 se estructura sobre dos ejes: un eje de formación disciplinar (que incluye las áreas de formación Básica, Biomédica y Profesional) y un eje de integración de la formación disciplinar y estudio de la problemática profesional (que incluye a las asignaturas optativas o electivas y a las materias Seminario Introductorio a la Problemática Farmacéutica, Ética y Epistemología de las Ciencias y los Talleres de Problemática Profesional I y II). Además, todas las carreras de la Universidad incluyen el desarrollo de una Práctica Social

Educativa que, en el caso de la carrera de Farmacia, está compuesta por un Módulo de Introducción (de 20 horas) y un Módulo de Intervención Socio Comunitaria (de 40 horas) se incorporan como instancias pedagógicas obligatorias en el marco de diferentes espacios curriculares. Asimismo, la carrera tiene un título intermedio de Bachiller Universitario con Mención en Química.

El Plan 2025 incluye los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 1561/21. Además, se cumple con los criterios de intensidad de la formación práctica detallados en el Anexo III de la Resolución Ministerial y se dispone de programas que detallan contenidos, objetivos, carga horaria, descripción de actividades teóricas y prácticas, modalidad de evaluación y bibliografía.

Respecto del plan de transición (Resoluciones CS Nº 193/25 y CS Nº 194/25), se establecen las condiciones para la implementación y el pasaje de los estudiantes del Plan 2018 al nuevo plan de estudios. En tal sentido, se presenta un esquema de equivalencias directas entre las asignaturas de ambos planes. Además, en CONEAU Global (Punto 2, sobre Plan de estudios) se indican las condiciones del pasaje según el año de cursada y la cantidad de materias aprobadas y, también, se informa que el Plan 2025 se implementará de forma progresiva de la siguiente manera: en el año 2026 se implementará el cursado de todas las asignaturas correspondientes a primer año, en 2027 se implementará el cursado de todas las asignaturas correspondientes a segundo y tercer año y en el 2028 se implementará el cursado de todas las asignaturas de cuarto y quinto año. Además, se informa que el Plan 2006 se mantendrá vigente hasta marzo de 2028 y que el Plan 2018 estará vigente hasta marzo de 2029.

En cuanto a la Práctica Profesional del Plan 2025, se desarrollará en 3 espacios curriculares, con una carga horaria total de 310 horas y está previsto que se realicen durante el cuarto y quinto año de la carrera, del siguiente modo: Práctica Profesional Nivel I (30 horas) en el segundo cuatrimestre de cuarto año; Práctica Profesional Nivel II Farmacia Comunitaria y Hospitalaria (200 horas) anual durante el quinto año y Práctica Profesional Nivel III Farmacia Industrial (80 horas) en el segundo cuatrimestre de quinto año. Según el programa analítico, la Práctica Profesional Nivel I (Resolución CD Nº 61/26) consiste en la incorporación del estudiante en ámbitos asistenciales de atención primaria de la salud, para que se sume a las actividades que realiza el profesional farmacéutico co-formador y enfrente

situaciones reales, tales como la gestión y dispensación de medicamentos e insumos, el manejo de residuos, actividades de promoción de la salud, participación en trabajos interdisciplinarios con la comunidad, participación en reuniones de equipo y otras actividades que realice en farmacéutico en el marco de la APS. Tanto la asistencia y actividades que realiza diariamente el estudiante, como la evaluación que realiza el co formador, se vuelcan en una planilla que es diseñada por el responsable de la asignatura. Por su parte, la Práctica Profesional Nivel II se desarrollará en farmacias comunitarias de la zona y en servicios de farmacia hospitalarios donde participarán en la gestión económica y dispensación de medicamentos e insumos, atención farmacéutica, gestión de prescripciones de obras sociales y medicina prepaga y evaluación del uso de medicamentos; mientras que, la Práctica Profesional Nivel III se desarrollará en espacios de industria farmacéutica, donde los estudiantes abordarán procesos clave como el desarrollo y control de formulaciones, la producción a escala, la implementación de estándares de calidad y seguridad de los medicamentos y el estudio de la documentación necesaria para realizar el registro del lote. Cabe destacar que la modalidad de evaluación incluye la presentación de informes de práctica (en los Niveles I y III) y un portafolio (en el Nivel II), que se complementan con la presentación de planillas de asistencia y evaluación elaborada por los co-formadores, pertenecientes a las instituciones externas. Asimismo, especifica los requisitos, objetivos, las actividades que deben desarrollarse a lo largo de los 3 espacios curriculares y la forma de supervisión y modalidad de evaluación.

2. Condiciones para la actividad docente

Cuerpo académico

En el siguiente cuadro se presenta información general sobre el cuerpo académico de la carrera:

Cuadro 2.1

Cantidad de docentes	308
Cantidad de cargos	443
Cargos de ayudantes no graduados	129

Normativa sobre mecanismos de selección, ingreso, permanencia y promoción.	Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente (Ordenanza CS Nº 744/19) Reglamento de Concursos (Ordenanza CS N° 763/22)

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cuadro 2.2

Cargo	Carga horaria semanal						
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total	Porcentaje
Profesor Titular	0	0	0	0	15	15	5%
Profesor Asociado	0	1	0	1	24	26	8%
Profesor Adjunto	0	4	11	1	56	72	23%
Jefe de Trabajos Prácticos	1	31	30	1	65	128	42%
Ayudantes graduados	0	41	8	1	17	67	22%
Total	1	77	49	4	177	308	100%

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Cuadro 2.3

Título académico máximo	Carga horaria semanal						
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total	Porcentaje
Otro título	0	4	2	0	1	7	2%
Grado universitario	1	39	19	2	34	95	31%
Especialista	0	6	5	0	5	16	5%
Magíster	0	1	2	0	2	5	2%
Doctor	0	26	21	2	136	185	60%
Total	1	76	49	4	178	308	100%
Porcentaje	0%	25%	16%	1%	58%	100%	

Investigación y extensión

Cuadro 2.4

INVESTIGACIÓN	
Fichas de investigación presentadas por la carrera en CONEAU Global	77
Cantidad de actividades de investigación vigentes y específicas de la carrera	61
Cantidad de docentes de la carrera participantes	113
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	37%
Principales temáticas de los proyectos	- Tecnología farmacéutica - Bioprospección - Atención farmacéutica - Productos naturales de interés farmacéutico - Diseño de productos farmacéuticos - Farmacología - Estabilidad de medicamentos - Educación sexual integral
Cantidad de docentes categorizados en sistemas de promoción de la investigación científica	158
Normativa institucional referida a las políticas de investigación y líneas prioritarias	- Reglamento para la Gestión, Programas y Líneas de Investigación (Ordenanza CS N° 647/08) - Aprobación de proyectos de investigación, en la última convocatoria realizada (Resolución CS N° 335/23)
Producción y difusión de resultados en los últimos 3 años	- Publicaciones en revistas con arbitraje: 74 - Publicaciones en revistas sin arbitraje: 6 - Capítulos de libros: 10 - Libros: 2 - Trabajos presentados a congresos y/o seminarios: 204

Cuadro 2.5

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio presentadas por la carrera	23
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes y relacionadas con la disciplina	7
Cantidad de docentes de la carrera participantes	21
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	7%
Principales temáticas de los proyectos	- Análisis de productos farmacéuticos - Servicios asistenciales en hospitales - Farmacobotánica - Promoción de la salud - Prevención de alcoholismo
Normativa institucional	- Reglamento de Proyectos de Extensión (Resolución CS N° 282/08) - Convocatoria a Proyectos de Extensión 2022 (Resolución CS Nº 98/22)

Capacitación y recursos

Cuadro 2.6

CAPACITACIÓN	
Actividades de los últimos 3 años	-Acciones de actualización y/o capacitación disciplinares -Acciones de actualización y/o capacitación pedagógica -Acciones de actualización y/o capacitación en educación a distancia -Acciones de estímulo para la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera Comisión Asesora de actividades de actualización y perfeccionamiento profesional (Resolución CD N° 565/23) Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 744) Programa de Fortalecimiento de la Formación de Posgrado en Docencia

	Universitaria (Ordenanza CS Nº 761) Programa de Financiación de Doctorado para Docentes de la UNR (Ordenanza CS N° 655)

Evaluación:

La carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto por 308 docentes. Cabe destacar que siete de los docentes que tienen título de nivel superior poseen formación adecuada para los cargos en los que se desempeñan y para los contenidos que imparten, a saber: un Ayudante Graduado de Taller de Computación (Plan 2018) con título de Analista de Sistemas de Computación; una JTP de la materia Taller de Idioma (Plan 2018) con título de Profesora Nacional en Inglés; un docente con cargo de JTP (interino) de las asignaturas Cálculo y Matemática Básica (ambas del Plan 2025) posee título de Bachiller Técnico Químico e informa en su ficha docente antecedentes acordes a los contenidos que imparte; un docente con cargo de JTP (interino) de la asignatura Física II (Plan 2025) con título de Bachiller Universitario e informa en su ficha docente antecedentes acordes a los contenidos que imparte; dos ayudantes graduados de las asignaturas Física I y II (Plan 2025), ambos con título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, informan antecedentes en docencia universitaria dentro de la disciplina de Física, uno informa antecedentes desde 2019 y otro desde 2021 y, por último, una Ayudante Graduada de Física I y II (interina) con título de Bachiller Universitario en Ciencias Exactas.

Cabe destacar que 233 docentes también dictan clases en la carrera de Bioquímica.

Sobre lo informado en el cuadro 2.4, se desarrollan actividades de investigación relacionadas con la disciplina en las que participan docentes de la carrera.

También, sobre lo informado en el cuadro 2.5, se observa la realización de actividades de extensión en temáticas vinculadas a la disciplina. De los 7 proyectos vigentes, 2 corresponden a actividades desarrolladas en el marco de la Práctica Social Educativa que se llevan a cabo en espacios curriculares de la carrera y consisten en servicios asistenciales en la farmacia del Hospital Provincial del Centenario y del Hospital Provincial Eva Perón. Otros 3 corresponden a actividades de asistencia técnica especializada: servicios especializados para la industria farmacéutica; Servicio de neutralizado de cilindros y la Unidad de Optimización de la Farmacoterapia. Además, 2 actividades de extensión a la comunidad

compartidas con la carrera de Bioquímica y son: “Alcohol: uso y abuso” con pacientes adolescentes, en el que participan 4 docentes y 5 alumnos de la carrera y “Tejiendo Salud: Plataforma Territorial de Promoción de la Salud”, en ámbitos de comunidades cercanas, en el que participan 8 docentes y 2 alumnos de la carrera.

Cabe destacar, que dado la escasa cantidad de proyectos y el bajo porcentaje de docentes que participan en actividades de extensión y vinculación con el medio (7%), la institución informa una serie de actividades que se desarrollarán bajo la responsabilidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, a saber: 1) En el 2° semestre de 2026, se realizará una capacitación por parte del equipo de la Secretaría de Extensión sobre Sensibilización desde la perspectiva de la Extensión crítica, dirigido al Consejo Académico de la Escuela de Farmacia (docentes y estudiantes); 2) en el 1° semestre de 2027, se desarrollarán las Jornadas de Capacitación Interna sobre Formulación de Proyectos de Extensión, destinadas a docentes y, por último, 3) durante el 2° semestre de 2026 y 1° semestre de 2027, se organizarán las Jornadas de Intercambio Interdisciplinario de Experiencias entre universidades (UDELAR-UNR), en modalidad virtual, y estarán dirigidas a estudiantes y docentes. A partir de la planificación de actividades presentadas por la carrera, se genera un compromiso para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Ingresantes, alumnos y egresados

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de los últimos 3 años correspondientes al período de 8 años informado en CONEAU Global, el que abarca desde 2017:

Cuadro 3.1

Año	2022	2023	2024
Ingresantes	202	184	168
Alumnos	735	702	702
Egresados	44	50	35

Ingreso y permanencia

Cuadro 3.2

Normativa que contiene las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes	Estatuto de la UNR Reglamento General de Ingreso a la UNR (Ordenanza CS Nº 490/89 y sus modificatorias)

Mecanismos de apoyo

Cuadro 3.3

Mecanismos para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.	- Acciones de apoyo pedagógicas (Programa de Políticas Institucionales para el Avance Regular de los Estudiantes, Resolución Decanal N° 1031/14; Reglamento de tutorías de la UNR, Ordenanza CS N° 679/12) - Acciones de apoyo y de orientación a la vida universitaria (Programa de Políticas Institucionales para el Avance Regular de los Estudiantes, Resolución Decanal N° 1031/14) - Acciones de apoyo para mejorar la graduación (Programa Regresar UNR, Resolución CS N° 228/23; Unidad de Desarrollo de Proyectos Aplicados, Resolución CD N° 458/23) - Becas (Reglamento General de Becas de la UNR, Ordenanza CS N° 605/02, y su modificatoria, Resolución CS N° 549/11)
Cantidad de alumnos becados	- Beca de alimentación: 1 - Otras: 1
Promedio de Abandono	48%*
Promedio de Graduación	12%**

*Para calcular la tasa de abandono luego de primer año se tiene en cuenta la cantidad de alumnos no inscriptos en el segundo año de la carrera respecto de los ingresantes a las cohortes 2021, 2022 y 2023 y se promedia todo el período.
**Para calcular la tasa de graduación se suman los egresados correspondientes a las cohortes 2014 a 2018, se obtiene la proporción respecto de sus ingresantes iniciales y se promedia todo el período.

Participación de alumnos en investigación y vinculación con el medio

Cuadro 3.4

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación	- Reconocimiento o certificación académica (Pasantías en investigación,

	Resolución CD N° 209/24) - Reglamento de Pasantías de Investigación de Alumnos/as de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad (Resolución CD Nº 209/24)
Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio	-Reconocimiento o certificación académica (Reglamento de Acreditación de Programas y Proyectos de Extensión Universitaria, Resolución CS N° 1757/17)
Cantidad de alumnos que participan en actividades de investigación vigentes	13
Cantidad de alumnos que participan en actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes	119

Acceso a bibliotecas o centros de información

Cuadro 3.5

Bibliotecas o centros de información	-Denominación: Biblioteca Dr. Hipólito González -Ubicación: Edificios Calle Suipacha -Cantidad de personal: 5
Redes de bases de datos y bibliotecas digitales disponibles	Dispone

Evaluación:

La carrera cuenta con condiciones de ingreso que resultan adecuadas. También, se brindan oportunidades para la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Además, se ofrece un acceso al acervo bibliográfico adecuado para los estudiantes. Por otra parte, con respecto al alto nivel de abandono en los primeros años de la carrera (cuadro 3.3), la institución informa que se fortalecerán las actividades de apoyo académico para las asignaturas de primer año mediante clases de apoyo. Al respecto, se genera un compromiso para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

En relación con la participación de alumnos en actividades de investigación, se considera necesario incrementar su número. Se genera un compromiso para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

4. Condiciones de evaluación

Cuadro 4.1

	Instancias institucionales y normativas aprobadas	Informes de análisis de seguimiento de alumnos y graduados y de análisis de resultados
Instancias o mecanismos de autoevaluación y/o seguimiento académico	Denominación: Consejo Académico de Escuela Normativa: Estructura Matricial (Resolución CD Nº 490/22) Tipo de funciones y acciones: - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes - Evaluación de las actividades académicas y las trayectorias estudiantiles - Análisis de información - Acciones de autoevaluación	- Informe de Avance 2026 (Sistema Institucional de Promociones); Informe 2025 (Comisión de Ingreso); Informe 2025 del Programa de Apoyo al Estudiante Avanzado (Secretaría Estudiantil); Informe de Análisis 2026 (Escuela de Farmacia); Encuestas estudiantiles para la evaluación de carrera docente (Resolución CS N° 143/22).
Instancias o mecanismos de seguimiento de graduados	Denominación: Comisión de Graduados Normativa: Resolución D Nº 879/23 Tipo de funciones y acciones: - Análisis de información sobre la inserción profesional de los graduados - Oportunidades de capacitación - Oportunidades de empleo	- Informes estadísticos y/o cualitativos (Infografía sobre graduados de Farmacia, Informe Decanal)

	- Contacto con graduados (correos, redes sociales, eventos) Denominación: Observatorio de graduados Normativa: Resolución CS Nº 379/20 Tipo de funciones y acciones: - Análisis de información sobre la inserción profesional de los graduados - Oportunidades de capacitación - Relevar requerimientos del mercado laboral - Fortalecer procesos de autoevaluación institucional - Contacto con graduados (correos, redes sociales, eventos)	- Encuesta Obligatoria a Egresados (Resolución CS N° 138/22) - Informe de Encuesta anual a Graduados de la UNR 2023, 2024 y 2025 (Dirección General de Estadística Universitaria)

Evaluación:

La carrera cuenta con instancias encargadas del seguimiento académico de los alumnos y los diagnósticos elaborados son tenidos en cuenta para retroalimentar el trayecto curricular. Al respecto, se presentan informes y análisis de su funcionamiento que permiten realizar un diagnóstico sobre el avance, rendimiento y egreso de los estudiantes. También, la carrera cuenta con instancias encargadas del seguimiento académico de los graduados y cuenta con mecanismos destinados para tal fin. Al respecto, se presenta la normativa vinculada a la Encuesta Obligatoria a Egresados (Resolución CS N° 138/22), a cargo del Observatorio de Graduados, e informes sobre el análisis sobre de encuestas realizadas en 2023, 2024 y 2025, que tienen como objetivo evaluar el proceso de formación.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo mencionado en la Dimensión 3, es necesario fortalecer los mecanismos de apoyo tendientes a mejorar la retención.

5. Condiciones organizacionales

Organización y gestión

Cuadro 5.1

Instancias responsables de la gestión académica de la carrera	- Directora de carrera
Formación del responsable de la carrera	Farmacéutica Especialista en Management Ambiental Doctora de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas
Carga horaria del responsable de la carrera	40 horas totales 10 horas para la gestión
Sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa	Dispone
Convenios	- Intercambio e ingreso de alumnos: 1 - Prácticas y pasantías de alumnos: 21 - Infraestructura y equipamiento: 12 - Acceso y uso de documentación e información: 7 - Intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal docente: 1 - Actividades de investigación: 16 - Transferencia y vinculación: 33 - Bienestar estudiantil e inserción profesional: 3

Infraestructura y seguridad e higiene

Cuadro 5.2

Inmuebles	- Edificio de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas
Instancias responsables de seguridad e higiene	Unidad de Higiene y Seguridad en Infraestructura Universitaria
Certificaciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera	Certificado de Higiene y Seguridad Fecha del certificado: 11/03/26

Evaluación:

La institución dispone de instancias de gestión académica de la carrera acordes con las tareas previstas. La Directora de la carrera tiene título de Farmacéutica, Especialista en Management Ambiental y de Doctora de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. Asimismo, cuenta con antecedentes en gestión y en investigación. Además, la carrera cuenta con adecuados sistemas de gestión de la información, convenios e inmuebles que posibilitan el correcto desarrollo de las actividades. Además, se presentan certificaciones vigentes que dan cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene.

5. Conclusión

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con las condiciones mínimas fijadas por los estándares ministeriales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 75, resulta oportuno realizar acciones para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-88163936-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2023-81100941-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.10 13:35:55 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.10 13:35:55 -03:00